



FE DE ERRATAS

Remisión Electrónica de Documentos

30 de diciembre de 2022

Fe de erratas BNR 10/2022, de 28 de diciembre

LEY 12/2022. REDUCCIONES DE CUOTAS POR LAS CONTRIBUCIONES EMPRESARIALES A LOS PLANES DE EMPLEO.

Se ha detectado un error en los cálculos del ejemplo 4 del BNR 10/2022 de 28 de diciembre, que se incluye corregido.

Ejemplo 4:

Trabajador con dos tramos. Uno de ellos exento de cotizar por contingencias comunes excepto IT, así como por desempleo, fogasa y formación profesional por reunir los requisitos de acceso a la jubilación, según lo previsto en el artículo 152 de la LGSS y artículo 30.1.a) Orden de cotización para el año 2022

- Retribuciones mensuales: 2000 (incluida la aportación a planes de pensiones de empleo)
- Aportación PPE: 100 (PEC 58003. Importe 100)

Cálculo de la reducción:

- Importe reducción potencial mensual: $100 \times 23,6\% = 23,6$

(Nota: El importe de la reducción mensual potencialmente aplicable cuando existen tramos que cotizan a distintos tipos de cotización de contingencias comunes, se calcula con el tipo más alto de ellos. Si en ambos tramos el tipo de cotización fuera al 1,30 el importe reducción potencialmente aplicable sería 1,30 euros).

- Límite cuota empresarial: Cuota empresarial de contingencias comunes de tramos con derecho a aplicación de la reducción menos bonificaciones u otras reducciones a las que pudiera tener derecho: $236+13= 249$
- Importe reducción PPE (concepto 592)= ~~11,97~~ **12,45**

Tramo	Situación (PEC)	BC CC (concepto 500)	BCC (sin PPE). Concepto 301	Diferencia BCC - BCCsinPPE	Cuota empresarial CC	Bonificaciones (concepto 760)	Reducción 58003 aplicable al tramo	Importe reducción 58003 aplicado al tramo (concepto 592)
1-15	Activo PEC 58003 100	1000	950	50	236	----	$50 \times 23,6\% = 11,80$	11,80
16-30	Activo PEC 0710 PEC 58003 100	1000	950	50	13	----	$13 \times 1,30\% = 0,17$ $50 \times 1,30\% = 0,65$	0,17 0,65
Total		2.000		100	249			11,97 12,45